

= ACTA N° 338/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan.

RESOLUCIÓN N° 6.487/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04528 MARTÍN FERNÁNDEZ ELEVA INICIATIVA PARA CONTRATACIÓN DE PUGILISTA KATIA ALVARIÑO A INSTANCIAS DE PROGRAMA DE LA OFICINA DE ASUNTOS COMUNITARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La suscripción de un convenio marco con el Club Sportivo Miramar Misiones y la Intendencia de Florida, que se dispuso a través de Resolución N° 6.164/ 17, del 21 de febrero de 2017. II)Que el objetivo en que se basa el acuerdo a suscribir, implica desarrollar acciones que promuevan en el departamento, actividades sociales, educativas, deportivas, formativas y recreativas que se consideren beneficiosas para la sociedad floridense. III)Que a través del presente convenio con el Club Sportivo Miramar Misiones se habilita la posibilidad de contratar a la Pugilista Sra. Katia Elizabeth Alvarino Venosa, - con amplia experiencia deportiva y que se ha dedicado a la divulgación y extensión académica del deporte, además de promover los valores de su disciplina deportiva -, para brindar charlas en centros o instituciones de la ciudad de Florida.

ATENTO: A lo dispuesto, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la suscripción del contrato de arrendamiento de servicio con el Club Sportivo Miramar Misiones, mediante el cual se obliga a la Sra. Katia Elizabeth Alvarino Venosa, a dictar un mínimo de 6 charlas en 6 diferentes centros o instituciones de la ciudad de Florida, por el período de tres meses, que serán coordinadas y convocadas por la Oficina de Asuntos

Comunitarios. 2)ESTABLÉCESE el precio del contrato en \$ 25.000 mensuales, libre de otros gastos, a los que se sumarán traslados y alimentación en caso en que se justifique, lo que deberá ser coordinado y correrá por cuenta de la Oficina de Asuntos Comunitarios. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 4)SIGA los efectos correspondientes a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda. 5)CONTINÚE al Departamento de Cultura y la Oficina de Asuntos Comunitarios. 6) DE conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.488/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03596 UNIDAD EJECUTIVA CONFORMAR COMISIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR ALTERNATIVAS RESPECTO A LA TERMINAL DE OMNIBUS DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que por resolución No. 5440/2016, se dispuso el llamado a Licitación Pública entre interesados para un proyecto de construcción, explotación y mantenimiento de una Terminal de Ómnibus y servicios complementarios, y la Concesión del servicio público Terminal de Ómnibus de Transporte para líneas internacionales, nacionales, departamentales; de corta, mediana y larga distancia, interconexiones con otras modalidades de transporte y servicios de turismo. 2)Que se remitió por parte de interesados la solicitud de prorrogar la apertura de ofertas, dado la complejidad y dimensión del proyecto, con el fin de ofrecer mayores garantías en las propuestas .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea prorrogada la apertura de la Licitación Pública No.1, para el día 7 de junio del corriente, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y comunicaciones pertinentes. 3) CUMPLIDO prosígase con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 6.489/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00712 MAURICIO MESA  
SOLICITO LA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO MESA  
PARA TAREAS RECRETIVAS EN FLORIDA Y CAPILLA DEL SAUCE (FUTBOL  
FEMENINO). VISTO Y CONSIDERANDO: El interés puesto de manifiesto por el  
Departamento de Cultura, de continuar contando con los servicios que a través de horas  
docentes ha cumplido el Sr. Mauricio Mesa, para el dictado de clases de Tenis de Mesa. EL  
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR al Sr. Mauricio Mesa, para  
cumplir 20 horas semanales como Docente de Tenis de Mesa, a partir del 1 de marzo  
próximo pasado y hasta el 30 de noviembre del corriente inclusive, conforme a lo dispuesto  
en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en  
la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora  
docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos.  
3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura,  
archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.490/17-EXPEDIENTE 2014-86-001-00327 CENTRO MÉDICO  
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN PARA  
PROVEER TRABAJOS DE LABORATORIO PARA CONSULTORIO  
ODONTOLÓGICO. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la prestación de servicios de  
Laboratorio Odontológico, según referencia que consta en el Art. 5to (Detalle de bienes  
licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a  
estos obrados.2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta

precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimiento a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 6.491/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01109 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Republica a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.-2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.492/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01122 CR.D.T.C.R

OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la orden de pago tipo SU 4759 de fecha 29 de marzo de 2017 correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.493/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00451 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL RELACIONADO CON VISITAS E INFORMES DE POSTULANTES A BECAS DE ESTADIO Y/O APOYO ECONOMICO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la empresa unipersonal de la Sra. Ana Clara Invernizzi Sarasua –Licenciada en Trabajo Social- en carácter de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos destinados a las valoraciones de aspirantes a becas estudiantiles del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.494/17.-EXPEDIENTE N° 2017-.86-001-01055. INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. SOLICITA PASE EN RÉGIMEN EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESTE EJECUTIVO QUE DESEMPEÑA TAREAS EN EL MUNICIPIO DE CASUPÁ, SR. RAFAEL BARBÉ. VISTO Y CONSIDERANDO: El Oficio de la Intendencia de Montevideo, de fecha 6 de marzo del año en curso, por la cual se solicita el pase en régimen “en comisión” del funcionario de este Ejecutivo, que desempeña tareas en el Municipio de Casupá, Sr. Rafael BARBÉ, y teniendo en cuenta el espíritu de cooperación

que debe de imperar entre los Organismos públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pase en régimen “en comisión” a la Intendencia de Montevideo, del funcionario de este Ejecutivo, Sr. Rafael BARBÉ, C.I. 4.246.971-1, que desempeña tareas en el Municipio de Casupá, hasta la finalización del actual período de Gobierno. 2)CÚRSESE Oficios a la Intendencia de Montevideo y a la Oficina Nacional de Servicio Civil comunicando lo resuelto, pasando a tales efectos a la Prosecretaría. 3)SIGA a Unidad de Descentralización y Municipio de Casupá para su conocimiento y notificación del funcionario de referencia. 4)CONTINÚE a los efectos que correspondan a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda.5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.495/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00521 GUSTAVO CARREÑO FUNCIONARIO INTENDENCIA MONTEVIDEO SOLICITA PASE EN COMISIÓN PARA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Intendencia de Montevideo, solicitando el pase en régimen de en comisión del Sr. Gustavo Carreño, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Recursos Humanos.=====

RESOLUCIÓN N° 6.496/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01040 CR.D.T.C.R OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en  
consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con  
intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,  
archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.497/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00950 GRUPO DE PADRES  
DE CHAMIZO SOLICITAN COLABORACIÓN PARA REGRESO DE ESTUDIANTES  
DESDE LICEO JUAN BELZA DE SAN RAMON. VISTO: El planteo formulado por  
padres de estudiantes de Padres de Chamizo (Ruta 94 Km. 94), solicitan apoyo para el  
traslado de sus hijos desde el Liceo de San Ramón Dr. Juan Belza hacia sus hogares,  
durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración  
requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el  
interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El  
presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Mario Goyeche y Gladys  
Saltrano. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene  
entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento.  
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de  
colaboración equivalente a \$ 18.200.- mensuales a la Sra. LORENA GONZALEZ C.I.  
2.828.081-4 CUENTA BROU 014 345690, en representación de la Comisión de Padres  
de alumnos de Ruta 94 Kmt. 94, a partir del presente mes de marzo y hasta la finalización  
del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado  
de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de

cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Mario Goyeche y Gladys Saltrano.2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización.4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral No. 2.=====

RESOLUCIÓN N° 6.498/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00993 CR.D.T.C.R

OBSERVA B.H.U. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Banco del Hipotecario del Uruguay, por un importe equivalente a \$ 88.373.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====



RESOLUCIÓN N° 6.499/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01076 CLUB CICLISTA SAN ANTONIO FLORIDA SOLICITA AUTORIZACIÓN POR PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO PEDRO MONROY FICHA N° 11348 EN LA VUELTA DEL URUGUAY ENTRE EL 6 Y 17 DE ABRIL DE 2017. RESOLUCIÓN: 1) CONCEDER al funcionario Pedro Monroy ficha No. 11.348, licencia especial los días 6, 7 de abril próximos, de acuerdo a lo establecido en el art. 115 del Estatuto del Funcionario, en virtud de representar a nuestro departamento en las competencia de ciclismo “Vuelta del Uruguay”.2)NOTIFICADO el interesado, y con registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Talleres y Depósitos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.500/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01041 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.501/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03878 DIRECCIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS CONTRATACIÓN DE TRES SOLDADOS DEL REG. MEC N°

15 PARA COMPLEMENTAR EL CORTE DE PASTO EN LOS ESPACIOS VERDES DE NUESTRA CIUDAD POR LA TEMPORADA PRIMAVERA VERANO. VISTO: I)Que conforme a lo indicado por Sección Control Presupuestal, no existe disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto dispuesto por Resolución N° 6.323/17 por la cual se prorroga el convenio celebrado entre la Intendencia de Florida y el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15 de esta Ciudad. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 6.323/17-=====

RESOLUCIÓN N° 6.502/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00826 PADRES LICEO 3  
SOLICITAN COLABORACIÓN PARA EL TRASLADO DESDE DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE FLORIDA A DICHO CENTRO DE ESTUDIO. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de la ciudad de Florida, solicitan apoyo para el traslado de sus hijos al Liceo No. 3 de esta ciudad, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I) Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Jacinto Tirelli. III) Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo

Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 22.488.- mensuales al Sr. José Martínez Netto, C.I. 4.230.397-7 Caja de Ahorro BROU No. 014 - 0250975, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Liceo No. 3 a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Jacinto Tirelli.2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización.4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5) CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral No. 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.503/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00790 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VIAL. VISTO: Estos antecedentes .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Pública, para la

adquisición de maquinaria vial, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados.2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se anexa en actuación N° 11, fijándose su precio en \$ 3.000.3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

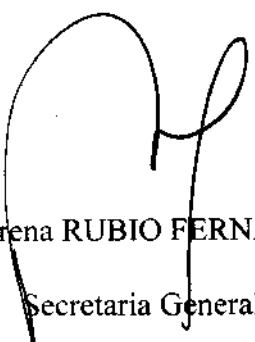
EN este estado, siendo el día tres de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

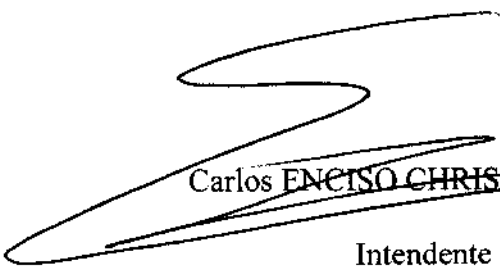
=====

=====

=====

=====

  
Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
~~Carlos ENCISO CHRISTIANSEN~~  
Intendente